

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000357

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00287

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ADQUISICION DE INDUMENTARIA (EPPS) PARA CEPI - META 0012		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
25	UNIDAD	899600020567	CAMISA DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER MANGA LARGA		
25	UNIDAD	899600150058	CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA		
25	UNIDAD	899600070227	CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX		
25	UNIDAD	894400040032	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODON Y 40% POLIESTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX		
25	PAR	890200050268	ZAPATILLA PARA CAMINATA DE ALTA MONTAÑA PARA CABALLERO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:


- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)																								
ÁREA USUARIA:			COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN																					
ACTIVIDAD DEL POI			FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN																					
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD PARA PERSONAL TÉCNICO.																					
I. FINALIDAD PÚBLICA																								
Los insumos requeridos tienen como finalidad garantizar la protección y seguridad del personal técnico de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, además de contar oportunamente con los insumos básicos e indispensables para la idea de proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR – PENAL (CIRO ALEGRÍA), EN LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO, SAN SEBASTIÁN, WANCHAQ Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO".																								
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)																								
El objeto de la presente contratación es la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL, para dotar al personal técnico de implementos de seguridad individual adecuados para el desarrollo de sus funciones, además del cumplimiento de las normas legales vigentes, como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N°29783 y su Reglamento.																								
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN																								
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR (Obligatorio)																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>25</td> <td>ZAPATILLA PARA CAMINATA DE ALTA MONTAÑA PARA CABALLERO</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>25</td> <td>CAMISA DE TELA 80% ALGODÓN Y 20 % POLIESTER</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>25</td> <td>CHALECO TÉRMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>25</td> <td>CASACA TÉRMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>25</td> <td>SOMBRERO DE TELA 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX</td> </tr> </tbody> </table>							ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	01	25	ZAPATILLA PARA CAMINATA DE ALTA MONTAÑA PARA CABALLERO	02	25	CAMISA DE TELA 80% ALGODÓN Y 20 % POLIESTER	03	25	CHALECO TÉRMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX	04	25	CASACA TÉRMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA	05	25	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN																						
01	25	ZAPATILLA PARA CAMINATA DE ALTA MONTAÑA PARA CABALLERO																						
02	25	CAMISA DE TELA 80% ALGODÓN Y 20 % POLIESTER																						
03	25	CHALECO TÉRMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX																						
04	25	CASACA TÉRMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA																						
05	25	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX																						
3.2. A continuación, se presenta la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, la cantidad e imagen referencial de las indumentarias para el personal técnico de esta Coordinación:																								
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UN D	CAN T	IMAG. REF.	NORM A APLICABLE																		
01	ZAPATILLA PARA CAMINATA DE ALTA MONTAÑA PARA CABALLERO	Tipo: Zapatilla para senderismo Diseño: Corte clásico caña alta Sistema de amarre de pasadores Material exterior: Tejido resistente al desgarro con refuerzos sintéticos Forro interno: Tela acolchada y transpirable Impermeabilidad: Membrana impermeable o tecnología equivalente resistente al agua Suela: Con buen agarre en superficies húmedas y secas - Caucho antideslizante de alta tracción para terrenos irregulares. Altura de suela: Aproximadamente 20 mm en talón y 12 mm en antepié Entresuela: Material amortiguador tipo EVA o equivalente Drop o caída de mediasuela: Aproximadamente 8 mm	PA R	25	 	NO APLICABLE																		

PLAN COPESCO
Econ. Olivero R. Laureles
COORDINADOR
CEPI

PLAN COPESCO
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
WANCHAQ - CUSCO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		Plantilla Anatómica, removible y con sistema de ajuste ergonómico Costuras reforzadas y acabados uniformes. Las tallas serán en Coordinación con el área usuaria				
02	CAMISA DE TELA 80% ALGODÓN Y 20% POLIESTER	Tipo: Camisa de Tela Institucional Material: Oxford para caballero Camisa de tela 80% algodón y 20 % poliéster Delantero: un bolsillo izquierdo tipo parche, con siete botones y, dos botones de repuesto Espalda: Doble canesú embolsado en hombro, unión de mangas con cuerpo, yugo con botón de regulación, reforzado. Bordado: Institucional, en el pecho superior derecho. Las tallas serán en Coordinación con el área usuaria	UN D	25		NO APLICA
03	CHALECO TÉRMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX	Chaleco térmico sin mangas Corte Regular o clásico Material exterior: Nylon, poliéster o mezcla técnica resistente. Composición referencial : Nylon, poliéster, elastano o mezcla equivalente Aislamiento térmico: Sintético liviano de alto rendimiento Tecnología térmica: Sistema de conservación y reflexión de calor corporal o equivalente Protección climática Resistente al viento y humedad ligera Nivel de calidez Térmico para climas fríos o variables Transpirabilidad Media o alta Diseño de cuello Alto o semi alto Capucha No incluye Bolsillos Laterales y/o pecho con cierre Sistema de cierre Cremallera frontal completa Peso Ligero Libertad de movimiento Diseño ergonómico Las tallas serán en Coordinación con el área usuaria	UN D	25	 	NO APLICA

PLAN COPESCO - WASHAM
CONTROL DE GASTOS
COORDINADOR
CEPI

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R. Laurel Vazquez
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

04	CASACA TÉRMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA	<ul style="list-style-type: none"> Casaca con capucha desmontable. Llenado: Fibra Tela externa Sof Nylon importado, termosellado, ultrasónico Tela interior Soft Nylon importado Tela napa siliconada en plancha, panqueque intermedio Forro interior tela polar con microesferas de aluminio no tóxico. Entalle varón y mujer Color granata. Cierre reversible en el pecho Dos bolsillos exteriores, con cierre para las manos Dos bolsillos internos horizontales. Cuello alto. Logotipo bordado de Plan COPESCO, según diseño del área usuaria, en transfer vinil (Lado izquierdo), tamaño 3x4cm. Logotipo bordado Gobierno Regional según diseño del área usuaria, en transfer vinil (Lado derecho), tamaño 3x3cm. Con ajuste en las mangas. <p>Las tallas serán en Coordinación con el área usuaria</p>	UN D	25		NO APLICA
05	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> Sombrero tipo SAFARI desglósable, con cubre cuello, tela ligera de sacado rápido con botones o cierre ajuste para la cabeza. La parte de la cabeza y cuello debe ser desglósable. Color plomo. Logo plan copesco 	UN D	25		NO APLICA

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R. Laurel Vargas
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

PLAN COPESCO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S 005-2012TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- R.M 010-2009 - Vivienda. Norma G050 Seguridad durante la construcción.
- D.S 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Ley N°28806 Ley General de Inspección del Trabajo
- D.S 019-2006-TR. Reglamento de la ley general de inspección del trabajo.
- R.M 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.

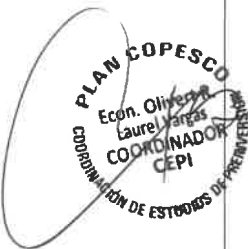
3.3. Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

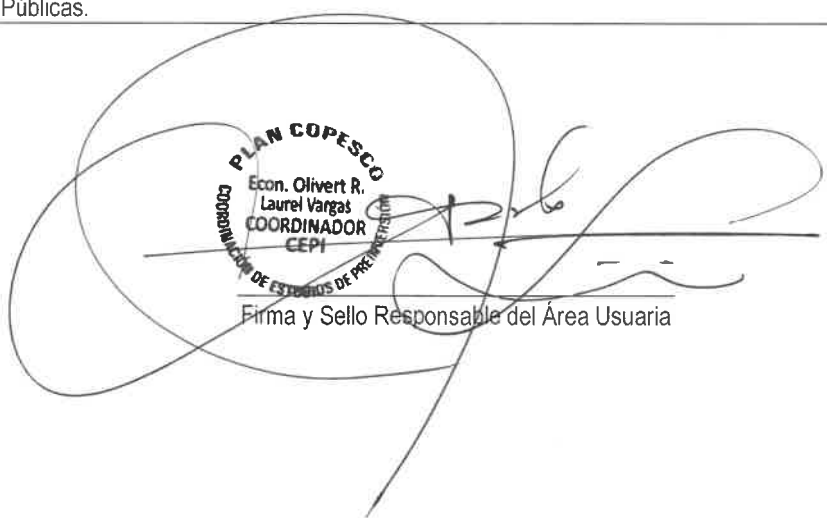
<p>5.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la sede del Plan COPESCO, sito en Plaza Túpac Amaru s/n – Wanchaq - Cusco</p> <p>Plazo: El plazo de entrega será de 07 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>			
<p>VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)</p> <p>6.1. Formas de pago: El pago se realizará en un solo pago a la entrega total de los bienes.</p> <p>6.2. Condiciones de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta CCI. ✓ Factura ✓ Guía de remisión ✓ Vigencia de poder (de corresponder) 			
<p>VII. CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad será otorgada por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.</p>			
<p>VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC (Activo y habido) • Contar con RNP – vigente • No tener impedimentos para contratar con el Estado. 			
<p>IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.</p>			
<p>X. PENALIDADES</p> <p>10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 5px;">Penalidad Diaria =</td> <td style="padding: 5px;">0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	Penalidad Diaria =	0.10 x Monto	F x Plazo
Penalidad Diaria =		0.10 x Monto	
	F x Plazo		
<p>XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> <p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En</p>			



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.
XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL:
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none">a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
XIV. SANCIONES:
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.




Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

